

CIRCULAR No. 02

CA-0257

Tunja, 16 de marzo de 2015

PARA: DIRECTORES DE ESCUELA Y COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO.

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE DE 2015.

El Honorable Consejo Académico, en sesión 04 del 10 de marzo de 2015, determinó solicitar a los Directores de Escuela comunicar por diversos medios a los estudiantes que no legalizaron su matrícula para el primer semestre académico de 2015, en los tiempos establecidos por la Universidad, para que hagan llegar sus documentos en un término no superior al 20 de marzo de 2015. La legalización puede ser autorizada por los Directores de Escuela a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, sin necesidad de hacer trámite ante los Consejos de Facultad y Consejo Académico.

Cordial saludo,


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham.